

EL MONITOR.

DIARIO POLITICO Y LITERARIO.

*Hæc sunt que nostrâ licet te voce moneri.
Vade, age; et ingentem factis fer ad æthera Trojam.*
VIRG. ÆNEID. LIB. III.

(Núm. 50)

BUENOS AIRES, MIERCOLES 12 DE FEBRERO DE 1834.

(Precio 3 rs.)



Documentos Oficiales.

CASA DE REPRESENTANTES.

Sala de Sesiones en Buenos Ayres, á 5 de Febrero de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

La Honorable Sala de Representantes de la Provincia, ha elegido en sesion de esta fecha, al Sr. Diputado, Dr. D. Mariano Lozano, para que ejerza el cargo de vice Presidente de la Junta de Administracion del Crédito Público y Caja de Amortizacion, que desempeñaba el Sr. D. Lorenzo Lopez, cuya renuncia ha sido admitida.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO,
Presidente.

Eduardo Lahitte,
Secretario.

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1834.

Enterado; acútese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.

García.

Sala de Sesiones en Buenos Aires, Febrero 5 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al P. E. de la Provincia.

Habiéndose admitido al Sr. D. Lorenzo Lopez la renuncia que hizo del cargo de Representante, y cesado por consiguiente el desempeño de la comision de cuentas á que pertenecía; la Honorable Sala ha tenido á bien en sesion de esta fecha, nombrar al Sr. Diputado D. Juan Anto-

nio Argerich, para que integro la referida comision de cuentas.

Dios guarde á V. E. muchos años.

MANUEL G. PINTO,
Presidente.

Eduardo Lahitte,
Secretario.

Buenos Ayres, Febrero 7 de 1834.

Enterado; acútese recibo y publíquese.

Rúbrica de S. E.
GARCÍA.

Buenos Ayres, Febrero 9 de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Considerando el Gobierno:

Que la campaña contra los bárbaros del Sud, iniciada en el año anterior y terminada felizmente en el presente, es de incalculable trascendencia á la prosperidad del Estado.

Que el denuedo, la constancia y el brillante patriotismo de los valientes que han participado de tan nobles y provechosas fatigas han realizado al fin las esperanzas de dos siglos, y cerrado la puerta á las depredaciones de los salvajes que asolaban nuestros campos, desterrando de ellos la poblacion, la seguridad y la paz:

Que tan grandes esfuerzos han conquistado en pocos meses riquezas inapreciables para nosotros y nuestra posteridad, y establecido cimientos sólidos á la opulencia del Estado, asegurado en sus campañas el movimiento progresivo de una industria creadora, que hará admirar bien pronto los prodigios del trabajo y de la inteligencia humana en regiones hasta hoy yermas y vanamente fértiles:

Que es conforme á los sentimientos generosos que caracterizan el pueblo argentino, no dejar jamás en el silencio las acciones grandes de sus compatriotas; y que adevnas es útil y conveniente á la República perpetuar de todos modos, para instruccion y estímulo de los venideros, ejemplos notables de virtud y patriotismo; ha acordado y decreta:

Art. 1.º Se erigirá un monumento en las márgenes del Río Colorado, en la colina CLEMENTE LÓPEZ, á la memoria del Ejército expedicionario del Sud.

2.º Se colocarán en el monumento, en cua-

tro tablas de mármol, y con letras de bronce entalladas, las inscripciones siguientes.

I.

1833 y 34.

A LOS GOBIERNOS COLIGADOS

DE LA

REPUBLICA ARGENTINA,

Y

A LAS VALIENTES DIVISIONES

DE LA

DERECHA Y CENTRO

DEL EJERCITO EXPEDICIONARIO

CONTRA

Las tribus enemigas del Sud.

II.

AL ILUSTRE GENERAL

D. JUAN FACUNDO QUIROGA.

DIRECTOR

De la Guerra contra las tribus enemigas del Sud.

III.

AÑOS DE 1833 y 34.

A LA DIVISION EXPEDICIONARIA

DE LA

PROVINCIA DE BUENOS AIRES,

En su última campaña contra las tribus enemigas del Sud,

AL MANDO DEL

BRIGADIER D. JUAN M. DE ROSAS;

CIUDADANO BENEMERITO,

HONRADOR DE SU PATRIA;

ENSANCHÓ PRODIGIOSAMENTE SUS CAMPOS,

RECUPERÓ SUS PRIMITIVAS FRONTERAS;

ARRANRANDOLAS A LA BARBARIE;

IV.

EL GOBIERNO SUPREMO DE LA PROVINCIA,

RECONOCIDO A TAN EMINENTE SERVICIO CONSAGRA

ESTE MONUMENTO DE HONOR Y DE GRATITUD.

3.º El Ingeniero de la Provincia levantará el plano y diseño del monumento que, despues de aprobado, se hará grabar á expensas del Estado.

4.º Debajo de la piedra fundamental se depositarán los diarios de las operaciones del ejército, memoria honrosa de los trabajos, de la constancia y de la valentia de los buenos hijos de la Patria, y láminas de cobre en que estarán inscri-

cripto; 1.º el presente decreto; 2.º los nombres de los Generales, Jefes y Oficiales de los diversos cuerpos de milicia y veteranos del Ejército expedicionario; 3.º el número de caciques, y de bárbaros vencidos, apisionados y muertos; 4.º el de los cautivos rescatados.

5.º Luego que se acopie lo necesario para la construcción del monumento, las cuatro lápidas con sus inscripciones serán conducidas por una comisión de ciudadanos, nombrada á este objeto, y al de asistir á su colocación, con arreglo á las instrucciones que se librarán al efecto.

6.º Cuando regresen á la Capital de la Provincia, el General y las tropas de la División Izquierda del Ejército Expedicionario, serán recibidas con la solemnidad y pompa convenientes por las autoridades, ciudadanos y tropa de la guarnición, cantando el *Te Deum* en la Santa Iglesia Catedral en acción de gracias al Todo Poderoso por la protección que se ha servido dispensar á nuestras armas en esta árdua empresa.

7.º El modo y forma de la ceremonia que habla el artículo anterior, se proveerá por decreto separado.

8.º Además de la erección del presente monumento, se acordarán á la valiente División de la Provincia las consideraciones debidas á su conducta militar en la campaña, luego que el Gobierno sea instruido de ella en detall por el benemérito General que la manda.

9.º Los Ministros de Gobierno y Guerra quedan encargados de la ejecución del presente decreto, que se publicará y circulará.

VIAMONTE.

Manuel J. García.

Tomas Guido.

CORRESPONDENCIA MINISTERIAL.

ENTRE RIOS.

Paraná, Diciembre 20 de 1833.

Al Exmo. Sr. Gobernador de Buenos Aires.

El de Entre-Rios tiene el honor de dirigirse á V. E. para manifestarle que la Sala de Representantes de esta Provincia, tuvo á bien reelegir al que suscribe para el bienio 7.º constitucional de los años 34 y 35, como lo demuestrará la adjunta copia legalizada del decreto expedido por la Honorable Representación.

El abajo firmado, antes de ahora habia creído que ninguna clase de respetos, ni consideraciones humanas serian bastantes, ni capaces de obligarle á continuar en un puesto que por su alta categoría tiene un peso que no pueden soportar hombros débiles, ni espíritus sensibles á los males futuros que ofrece el estado de inconsistencia en que se halla la República; pero á pesar de estas consideraciones, y de la composición de lugar que habia hecho para no continuar en el mando, no ha podido resistir al clamor público

de esta bella Provincia, ni á la voz de sus legítimos Representantes, quienes le manifestaron del modo mas firme y decidido, que no le admitirian renuncia alguna cualesquiera que fuesen los motivos y razones en que la apoyase.

En esta especie de conflictos no le ha sido posible al que suscribe hacer otra cosa que resignarse á continuar en el mando, muy á pesar suyo, porque todas sus ideas, y sentimientos lo llaman á la vida privada que apetece mas que ninguna clase de destinos públicos.

Después de todo lo dicho solo resta al que suscribe reproducir á S. E. los mismos sentimientos que antes de ahora le ha manifestado, asegurandole que su marcha política siempre llevará por objeto la continuación de las mejores relaciones bajo los pactos y compromisos existentes; del mismo modo su mas profundo respeto hácia el voto público tan inequívocamente pronunciado por todos los pueblos argentinos.

PASCUAL ECHAGUE.

Toribio Ortiz.

El Honorable Congreso, en sesión de hoy, y en conformidad de lo dispuesto por el estatuto constitucional de la Provincia, artículo 32, sección 4, y lo dispuesto igualmente por el 67, sección 7.º; y en uso de las facultades ordinarias, y extraordinarias que invade, ha acordado y sancionado con valor y fuerza de ley lo siguiente.

DECRETO.

Art. 1.º Queda reelegido para el entrante bienio de 1834 y 35, el actual Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre-Rios, el Sr. Coronel D. Pascual Echagüe.

2.º Comuníquese á quienes corresponden, y publíquese para que llegue á noticia de todos y se le preste la debida obediencia.

Sala de Sesiones en el Paraná, á 15 de Diciembre de 1833.

JOSE COMAS Y VELARDEBO,
Presidente.

Celedonio José Castillo,
Secretario interino.

Está conforme.

Ortiz.

CONTESTACION.

Buenos Ayres, Febrero 8 de 1834.

Alto 25 de la Libertad y 10 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre-Rios, Coronel D. Pascual Echagüe.

El Gobierno de Buenos Aires ha recibido con la mayor satisfacción la apreciable nota de 20 de Diciembre último, á la cual el Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia de Entre Rios, Coronel D. Pascual Echagüe, acompaña una copia autorizada del decreto expedido por el Honorable

Congreso, reelegiendolo para continuar en el mando por los años 34 y 35.

El voto de la Honorable Representación por la benemérita persona del Sr. Coronel Echagüe para el ejercicio de la 1.ª autoridad de la Provincia, manifiesta el acierto con que los escogidos del pueblo desempeñan su importante misión; y por graves que sean los motivos en que el Sr. Echagüe apoyaba su resistencia á un cargo tan elevado como penoso, los distinguidos servicios que ha rendido á la Patria, y el noble celo que ha desplegado en la época de su gobierno por la salud pública, lo llaman con preferencia á la gloria de cimentar la dicha y prosperidad de la Provincia de Entre-Rios.

El Gobierno de Buenos Aires se complace en ofrecer sus felicitaciones al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, y le asegura que por su parte conservará siempre las mas estrechas, amistosas y fraternales relaciones, como tambien la mas decidida voluntad por todo cuanto pueda contribuir al bien general de la República.

Dios guarde á S. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE;

Tomas Guido.

CORRIENTES.

Corrientes, Diciembre 20 de 1833.

Investido el infrascripto de la autoridad suprema de la Provincia por la H. S. de Representantes y posesionado del mando el día 25 del corriente, siente la mas grata satisfacción al tener el honor de dirigirse al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires, para manifestarle que los principios consignados por su ilustre antecesor, el Sr. Brigadier D. Pedro Ferré, serán los mismos que formarán inalterablemente la política del actual Gobierno de Corrientes.

El infrascripto protesta por su parte al Exmo. Sr. Gobernador á quien se dirige, que animado de los mas sinceros deseos por la felicidad de todos los pueblos que componen la República Argentina, se esmerará en sostener y en estrechar cada vez mas las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre el Exmo. Gobernador de Buenos Aires, y el de esta Provincia, como igualmente en llevar todos los compromisos solemnemente contraídos.

Quiera S. E. el Sr. Gobernador de Buenos Aires, penetrarse de la sinceridad de los sentimientos del infrascripto, y proceder con la misma franqueza de que ha usado hasta aquí, y que es tan necesaria para consolidar el orden y hacer la felicidad de unos pueblos llamados á idénticos destinos.

Tales son y serán siempre los votos del que por la primera vez tiene el honor de saludar á S. E. el Sr. Gobernador á quien se dirige, asegurandole su mas alta consideración y profundo respeto.

RAFAEL ATIENZA.

Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia de Buenos Aires.

CONTESTACION.

Buenos Aires, 8 de Febrero de 1834.
AÑO 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitán General de Corrientes, D. Rafael Atienza.

Por la apreciable nota de 30 de Diciembre último, ha sido instruido con satisfacción el Gobierno de Buenos Aires, que la Il. Sala de Representantes de la Provincia de Corrientes ha nombrado por su Gobernador al Sr. D. Rafael Atienza.

La franca manifestacion de los principios que formarán inalterablemente la política del Exmo. Sr. Gobernador de Corrientes; ha complacido al Gobierno de Buenos Aires, que vivamente se interesa en que pueblos llamados à idénticos destinos, marchen uniformes à aumentar la felicidad general, que es el noble y principal objeto de sus Gobiernos. Con este motivo es muy agradable al Gobierno de Buenos Aires felicitar à S. E. por haber obtenido dignamente la confianza pública, asegurándole que se esmerará en conservar las relaciones amistosas y fraternales que felizmente existen entre ambas Provincias, y propenderá en cuanto le fuese posible al bien común de toda la República.

Dios guarde à S. E. muchos años.

JUAN JOSE VIAMONTE.

Tomas Guido.

AVISO DEL MINISTERIO DE GUERRA.

Con fecha 31 de Enero ha elevado el Comisario General de guerra las siguientes propuestas que se han hecho para la construcción de 400 vestuarios de infantería, y varias prendas del mismo artículo para la escolta de S. E., mandadas sacar à remate por órden superior.

1.º D. Carlos Belgrano propone entregar las prendas de vestuario, que pueden construirse con el único paño de la Estrella que hay en la plaza.

2,094 camisas de lienzo à 3 pesos 2 reales, una.

440 chaquetas paño de la Estrella à 23 pesos 4 reales, una.

68 ponchos con forro de bayeta punzó à 39 pesos.

47 mantas à 27 pesos 4 reales.

443 pares botines de paño à 3 pesos 4 reales.

478 pantalones de brin à 6 pesos 4 reales.

468 pares botines de brin à 2 pesos 2 reales.

868 dichos zapatos, à 1 peso.

46 morriones à 20 pesos, uno.

45 balijas à 16 pesos, una.

78 pares de botas à 12 pesos, una.

El resto de las prendas no puede hacerse por falta de paño.

El pago se hará en letras à 50 días de la entrega de los vestuarios.

2.º D. Manuel Chucro propone 2,094 camisas, à 3 pesos una.

Paño de la Estrella, tinta de añil, conforme à la muestra número 1.º

440 chaquetas, artillería y escolta, à 22 pesos una.

68 ponchos, forro bayeta graña de dos fijas, à 40 pesos uno.

47 yabrales ó mantas, à 25 pesos una.

Paño fino, tinta de añil, conforme à la muestra número 2.º

445 gorras artillería y escolta, à 7 pesos una.

478 casacas idem idem, 27 pesos una.

532 pantalones paño idem idem, 18 pesos 4 reales.

400 capotes grises, 38 pesos.

413 pares botines paño negro, 4 pesos.

478 pantalones brin, 6 pesos.

468 pares botines brin, 2 pesos.

868 idem zapatos, 8 idem.

843 corvatinos de zuela, 6½ reales.

46 morriones, 16 pesos.

45 balijas, 11 pesos.

78 pares de botas, 10 pesos.

La entrega se hará à los 30 días de aprobada la contrata, y el pago à 2, 3 y 4 meses de la entrega.

3.º D. José Rodríguez propone la construcción del vestuario indicado, como sigue.

Artillería.

Una casaca paño de la Estrella, tinta de añil, 28 pesos.

Una chaqueta idem idem idem, 23 ps.

Un pantalon idem idem idem, 19 pesos

Un capote idem idem idem, 40 pesos.

Un par botines idem idem idem, 5 pesos.

Una gorra de mira idem idem idem 10 pesos.

Un pantalon de brin, 7 pesos.

Un par botines idem, 2 pesos 4 reales.

Un corvatin negro de zuela, 6 reales.

Un par zapatos, 9 pesos.

Treinta vestuarios de sargentos para el mismo cuerpo.

Una casaca de paño azul entrefino, con galon, 55 pesos 4 reales.

Una chaqueta idem idem idem, 43 pesos 4 reales.

Un pantalon idem idem idem, 27 pesos 2 reales.

Una gorra de mira del mismo paño, con galon, cordón de lana y borlas de seda, 21 pesos 6 reales.

Un par botines del mismo paño, 6 pesos

Un capote paño de la estrella, tinta de añil, 40 pesos.

Un pantalon crebuela fina, 9 pesos 4 reales.

Un par botines idem idem, 3 pesos.

Un corvatin negro de zuela, 6 reales.

Un par zapatos, 9 pesos.

Prendas de vestuario para la escolta de S. E.

Una casaca paño de la Estrella, tinta añil, 30 pesos 2 reales.

Un morrion sin carrillera, 18 pesos.

Un pantalon paño con franja, 20 pesos.

Un idem idem sin franja, 19 pesos.

Un idem brin, 7 pesos.

Un par botas, 10 pesos.

Un yabral, como se pide, 30 pesos.

Un corvatin, 6 reales.

Un par zapatos, 9 pesos.

Un par botines de paño, 5 pesos.

Un idem idem brin, 2 pesos 4 reales.

Una balija, 11 pesos.

Un poncho paño, tinta de añil, forro bayeta graña dos fijas, 33 pesos 2 reales, 2,000 camisas lienzo algodón, à 26 pesos una.

La entrega se hará à los 30 días de aprobada la contrata, y el pago en letras à 60 días.

EL Comisario General de Guerra, al elevar estas propuestas, recomienda como mas ventajosa, la número 2 de D. Manuel Chucro, y en vista de todo, y de una Representacion de D. José Rodríguez, pidiendo que al tiempo de la resolución de este asunto, se tenga presente, que el Comisario General, al dar la preferencia à la propuesta del Sr. Chucro, no detalla cual calidad que él ha hecho, de conformidad con los conocimientos que se le dieron por aquella oficina, ni explica la calidad del tinte de añil pedido; el Gobierno ha tenido à bien acordar lo siguiente.

No constando del aviso dado por la Comisaria, para el remate de los 400 vestuarios de artillería, la especificacion de las prendas de vestuario, calidad y tinta del paño, ni la diferencia que debe existir para sus clases; faltando por consiguiente esta última especificacion en la propuesta número 2 que recomienda la Comisaria; viniendo propuestos en ella los capotes grises à 38 pesos, cuando acaban de proponerse al Gobierno siete pesos menos, y habiendo solicitado uno de los licitadores se tuviesen presentes estas circunstancias, que solo se encuentran en la propuesta número 3, vuelva à la Comisaria, para que anunciando se nuevamente nuevo remate de los mismos 400 vestuarios de artillería, y de las prendas designadas para la escolta del Gobierno, se diga en el aviso público, clara y distintamente el número de prendas de que debe componerse cada vestuario de infantería, la calidad de paño y tinte, el de los vestuarios de los sargentos, y el que corresponde à la escolta; sirviendo à la Comisaria de regla esta resolución, para que se cumpla en los remates sucesivos, y se gradúe la mejora de las propuestas; por las que reuniendo las circunstancias antedichas, sean mas económicas para el tesoro público.

Rúbrica de S. E.

Guido.

El Monitor.

BUENOS AIRES, FEBRERO 12 DE 1834.

El monumento consagrado à los valientes que han peleado en el desierto, eternizará sus nombres, realzará sus hazañas, y acreditará la simpatía que inspiran à un Gobierno justo apreciador de

los nobles y adinerados que se presentaban a la Plaza.

Desde entonces se han transformado a las generaciones que han sucedido, las costumbres de Buenos Aires, y en consecuencia han cambiado el aspecto de los edificios, y también de las personas, siendo ellas que producen el aspecto de hoy.

El Gobierno ha sido obligado en uno de los puntos más importantes, que de acuerdo al momento, y ante necesidad, que se hallan justificadas por el fallo de la opinión, a que haya de la existencia pública, y para ello se ha tenido que recurrir a los recursos que se hallan en la ley, y a la voluntad de los ciudadanos de aceptar la responsabilidad de las acciones que se toman.

La columna principal que se ha levantado en la ciudad, como el Gobierno, es la misma para que se han producido cambios por efecto de que se ha llevado a cabo la reforma de la ley de la ciudad, y la ley de la ciudad de BUSTAMANTE DE LAS L. Y. H., con un espíritu impracticable a las necesidades que hoy se hallan para tener la idea de la ciudad, a quien corresponde las de ellas en otros tiempos.

Ahí, en las ciudades y el silencio que se ha dado, han sido producidos los nombres de los Buenos Argentinos que han creado un momento importante, para que se pueda a los hechos hechos que se han dado a ver, y a los hechos hechos, y a los hechos hechos de suerte hasta en sus momentos, se han estado entre los indios el tema el nombre ciudadano, como se presentará estos hechos el sentimiento de patriotismo y de adhesión para los que se han pasado de los instantes ultrajes que se han sido sufridos. El Sr. General Rosas, que ha librado a en Patria de los ataques hechos que la oprimían, la oscuridad y la barbarie, será un objeto de veneración para sus compatriotas, y un modelo admirable de todas las virtudes que pueden adornar a un republicano.

Los últimos tres días de carnaval, que se han pasado notable por los desórdenes, cuando solo debían serlo por la alegría, han sido una prueba palpable de los progresos que ha hecho entre nosotros la educación pública, en todas las clases de la sociedad, sin excluir a los indios.

Las exhortaciones de la autoridad encargada de velar el buen orden, no han sido escuchadas, y los empleados del Departamento de Policía a nadie han tenido que castigar, porque nadie se ha escapado.

Los reuniones y los bailes han sido más numerosos y más divertidos que en los años anteriores, por la introducción de las varias compañías que han reemplazado esta vez a esos juegos indecentes, reprobados por la moral, y que formaban un contraste tan chocante con nuestras costumbres.

La competencia de los festejadores, y la de los empleados de Policía, se han hecho respetables por la variedad y elegancia de sus trajes; y en general, todas las personas que se hallan en la ciudad, han gastado en medio de sus numerosas actividades.

Las cosas que han sucedido, llenas de gente desordenada en las horas más avanzadas de la noche, no han sufrido el menor castigo, porque todos han correspondido a la franca hospitalidad con que se les ha acogido.

AVISOS.

Avisos de la Policía.

ELECCIONES.

Por resolución Superior deben celebrarse el Domingo próximo 16 del presente mes las elecciones de los cinco Representantes que por la ciudad han de ocupar el lugar de los Srs. Diputados D. Tomás Manuel de Anchorena, D. Vicente Lopez, D. Miguel Marin, D. Lorenzo Lopez, D. Ramon Olavarría, y D. Epitacio del Campo, cuyos nombres han sido admitidos por la H. Sala; y de D. Pedro Pablo Vidal, que por la misma se ha declarado vacante. En su consecuencia el Cefe de Policía ordena que todas las personas que por la ley son hábiles para sufragar, acudan a verificarlo en sus respectivas parroquias; y que no manifiesten con indiferencia un acto de tanta importancia, al que debe darse con la mayor concurrencia la colectividad que integre.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1834.

II.

Por una equivocación fué omitido D. Vicente Goytia en la relación publicada el 4 del presente, el que contribuyó con 5 pesos para la compostura de pantanos en la calle de las Artes, cuya recolección fué hecha por el administrador de calles, D. Pedro Ortega. (6)

BANCO NACIONAL

De orden del Directorio se cita a los SS. Accionistas a junta general para el Jueves 13 del corriente a las 10 de la mañana, a los objetos expresados en los documentos que se les han remitido a sus respectivas moradas.

MANUEL NUÑEZ, Secretario.

IMPRESA DEL ESTADO, Calle de Chuca-buco No. 10.

Acaba de publicarse por esta imprenta, el tomo 12 del Registro Oficial de la Provincia de Buenos Ayres, con la adición completa de las leyes y decretos correspondientes al año de 1833, y el índice de las materias que contiene.

Se halla en venta en la misma imprenta desde la fecha, así como las colecciones completas de los tomos 10 y 11, que corresponden a los años 1831 y 32.

AVISO JUDICIAL.

El Señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Francisco Planes, por decreto del día, y a pedimento de D. Juan Mansueto, fabricante de coches en la Calle de la Plata (antes de las Torres) No. 271, ha mandado "que los Señores que tengan carruajes a componer en aquel establecimiento, de tiempo atrasado, ocurran a recogerlos y a pagar lo que por ellos adeuden dentro perentorio término de quince días, respecto a tener que ausentarse del país el fabricante en poco tiempo; bajo apercibimiento que de no verificarlo se dictarán las providencias a que hubiese lugar por derecho" lo que se anuncia al público para que llegue a noticia de los interesados.—Buenos Aires, 17 de Enero de 1833.

JARDON.

Enero 20 p. 15.

A LOS BUENOS GASTRONOMOS!

Se acaba de publicar por la Imprenta de la Gaceta Mercantil, donde se halla de venta a 5 pesos el tomo para los aficionados a los manjares delicados, la obra titulada:

El Manual de la criada económica y de madres de familias, que desean enseñar a sus hijas lo necesario para el gobierno de su casa.

Un volumen en 8.º de 216 páginas, con una instrucción al fin de modo de lavar, planchar, uzular, esturar, y quitar manchas a la ropa. Esta interesante obra es utilísima a todas las familias que con economía quieren variar de platos sin necesidad de acudir a un cocinero francés el día que quieran dar un convite; pues contiene mas de 400 diferentes manjares.

Aviso.

DESEA celebrarse para el servicio de mucamas una Sala, que puede ofrecer las mejores recomendaciones, en la calle de la Biblioteca, cuatro cuadras para el campo en la pulpería española.

Aviso.

Se vende a se alquila un piano en muy buen uso, y de poco valor. Quien se interese por el concurrirá a la Calle de la Universidad N.º 40 donde encontrará con quien tratar.

AVISO.

Se necesita alquilar un quinta cerca de la plaza con un corralo sea de para tejeros y la casa de pocas piezas con, tal que tenga algunos árboles frutales. La misma persona desea recibir 600 pesos por sus meses pagando el correspondiente interes y deuda por garantía de cosas de mas valor. En esta imprenta darán razón.

SE VENDE O SE ALQUILA.

Una casa quinta cerca de los corrales de la Recoleta con todas las comodidades para una familia, y barraca o saladero; su precio sumamente bajo, y se recibe en plazos el dinero. El que gusto ocurra a la calle de Surracha, frente al No. 172 al lado de la velaría de D. Pablo Hernandez.

IMPRESA DEL ESTADO.